



SECCIONES

SUSCRÍBETE X \$900 1ER MES

INICIAR SESIÓN

MIS NOTICIAS

JUSTICIA

CORTES

CONFLICTO Y NARCOTRÁFICO

INVESTIGACIÓN

DELITOS

SERVICIO

JURISDICCIÓN ESPECIAL PAZ



# JEP expulsa a Musa Besaile por 'falta de seriedad y compromiso'

El excongresista asistió a audiencias en el tribunal transicional. FOTO: JEP.

El exsenador tiene pendientes 17 procesos por corrupción. Corte Suprema ya fue notificada.

RELACIONADOS: JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ | JEP | MUSA BESAILE



REDACCIÓN JUSTICIA

27 de julio 2021, 08:41 A.M.



El exsenador **Musa Besaile** Fayad, procesado por 'parapolítica' y por formar parte del 'cartel de la toga' quedó por fuera de la Jurisdicción Especial para la Paz (**JEP**).

La Sala de Definición de Situaciones Jurídicas concluyó que los aportes a la verdad del exlegislador cordobés “no son relevantes y denotan falta de seriedad y de compromiso”.

(Le puede interesar: [Musa Besaile reconoció ante la JEP vínculos con Salvatore Mancuso](#))



## Temas relacionados

CARTEL DE LA TOGA MAR 28

**PREMIUM** La historia tras la inédita condena al exmagistrado Francisco Ricaurte



FRANCISCO RICAURTE MAR 10

**PREMIUM** Los seis casos detrás de la histórica condena a Francisco Ricaurte



Recibe alertas desde Google news

**Besaile**, que se encuentra privado de la libertad en el Centro de Reclusión Militar de la Brigada XIII del Ejército, ahora tendrá que responder ante la Corte Suprema de Justicia, la Procuraduría y el Consejo de Estado por sus actuaciones.

La decisión de la JEP se adoptó al considerar que Besaile Fayad incumplió el régimen de condicionalidad suscrito cuando se sometió a este tribunal, en enero de 2020, por sus vínculos con las Autodefensas para lograr su elección como senador y, también, por el proceso que le abrió la Corte Suprema de Justicia por actos de corrupción cuando trató de encubrir la investigación por nexos con los paramilitares.

Para el tribunal transicional, el plan de contribución a la verdad de Besaile no abarca aspectos relevantes, ni son amplios y exhaustivos sobre otras personas que habrían estado involucradas con los hechos que relata.

Además, sostiene la JEP, el excongresista no aportó hechos relevantes adicionales para develar la verdad del conflicto armado y sus aportes de información no son suficientes para mantener u obtener un beneficio.



**Para la Sala, su actitud en las diligencias estuvo más encaminada a controvertir su responsabilidad en los hechos investigados que aportar verdad.**



(Lea también: [Caso Uribe: Fiscalía argumenta por qué pide precluir la investigación](#))





Musa Besaile fue senador de la República.

 **Foto:** César Melgarejo/EL TIEMPO

“Los aportes de verdad realizados por el señor Besaile Fayad no cumplen con el requisito de ser una verdad extraordinaria

que permita esclarecer aspectos del conflicto armado que no hayan sido conocidos antes por la labor de la justicia ordinaria, u otras jurisdicciones o entidades. Tampoco es una verdad plena que permita el esclarecimiento de los fenómenos macrocriminales y sus

impactos”, advierte la Resolución 3525 de 2021.

Para la Sala, su actitud en las diligencias estuvo más encaminada a **controvertir su responsabilidad** en los hechos investigados que aportar verdad.

“El compareciente ofreció un relato mediante el cual pretende asumir un grado de responsabilidad menor al que indican las pruebas recabadas en su contra en la justicia ordinaria. Se presenta como una víctima de intimidaciones y amenazas, que lo llevaron a cometer los hechos investigados”, dijo la JEP.

Ante esa situación, la JEP aplicó el principio de estricta temporalidad que "obliga a evitar un desgaste excesivo de la justicia".

(Lea además: [Confirman 'muerte política' de Musa Besaile por 'cartel de la Toga'](#))

"Más, en un caso en el que no se aprecia intención real de aportar en materia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición", señaló el tribunal.

## 17 procesos por corrupción

Además de expulsar a Musa Besaile, la **Sala de Definición de Situaciones Jurídicas** resolvió que tampoco aceptará su solicitud de sometimiento por otros 17 procesos que lleva la Corte Suprema de Justicia en su contra.

Para la magistratura “en ninguno de los sucesos investigados dentro de los procesos que fueron referenciados se puede hallar de manera clara la existencia de una relación directa o indirecta con el conflicto



armado colombiano”.

(Lea además: [El ventilador de la parapoltica en Sucre que prendió exgobernador Salvador Arana](#))

Consideró que esos 17 procesos están relacionados con actos de **corrupción** en busca de beneficios propios o de terceros y que Besaile Fayad pretendía relacionar con el conflicto armado para desactivar la competencia de la justicia ordinaria y cubrir de impunidad las graves consecuencias causadas con esos delitos.



**El compareciente ofreció un relato mediante el cual pretende asumir un grado de responsabilidad menor al que indican las pruebas recabadas en su contra**



justicia@eltiempo.com



REDACCIÓN JUSTICIA

27 de julio 2021, 08:41 A. M.



DESCARGA LA APP EL TIEMPO

Personaliza, descubre e infórmate.

App Store

Google play

AppGallery

Descubre noticias para ti



OTRAS CIUDADES

9:18 AM

**Mortandad de peces en la Ciénaga Santiago Apóstol de Sucre**

MEDELLÍN

JUL. 26 DE 2021

**Colombiamoda y Colombiatex arrancan en Medellín**

BARRANQUILLA

9:11 AM

**Concejo de Barranquilla vuelve a sesionar de manera presencial**

